República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 07 /2022

CONTRATACION DIRECTA N° 03/22

"ADQUISICION DE LENTES PARA CAMARA PARA EL MTESS"-CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL ID Nº 411.985.

Entre Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Sra. Carla Bacigalupo, Ministra, con Cédula de Identidad N°° 1.262.766, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Handrug Ingeniería Hugo Félix Benítez Peralta, domiciliada en Luis Alberto del Paraná c/ Acceso Sur-Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Félix Benítez Peralta, con Cédula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Lentes para Cámaras para el MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la ADQUISICION DE LENTES DE CAMARAS PARA EL MTESS, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

C.B. 107564
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.985.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 , convocado por Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS **N°1077/2022**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Lente para Camara tipo Reflex	Canon	USA/JAPON	Unidad	2	11.250.000	22.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veinte y dos millones quinientos mil guaraníes Total: 22.500.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDICO INGENIERÍA

C.B. 107565
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

La Dirección Administrativa del MTESS

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG

C.B. 107508
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes agosto y año 2022.

Firmado por: CARLA BACIGALUPO, **Ministra** -Contratante.

C.I. 1075671
Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

Firmado por HANDRUG INGENIERIA- Proveedor.

HANDRUG INGENIERÍA